

Normas de Conducta Ética **Academy Prep Center of Tampa**

(Adaptado del Código de Ética de la Profesión Educativa en Florida y de los Principios de Conducta Profesional para la Profesión Educativa en Florida)

1. Nuestra escuela valora la dignidad y el valor de cada persona, la búsqueda de la verdad, la dedicación a la excelencia, la adquisición de conocimientos y el fomento de la ciudadanía democrática. Esencial para el logro de estos estándares son la libertad de aprender y enseñar, así como la garantía de igualdad de oportunidades para todos.
2. Nuestra principal preocupación es el estudiante y el desarrollo de su potencial. Por lo tanto, los empleados se esforzarán por el crecimiento profesional y buscarán ejercer el mejor juicio profesional e integridad.
3. La preocupación por el estudiante requiere que nuestro personal de instrucción:
 - a. Debe hacer un esfuerzo razonable para proteger al estudiante de condiciones que sean perjudiciales para el aprendizaje y/o para la salud mental y/o física y/o seguridad del estudiante.
 - b. No debe restringir de manera injustificada al estudiante en su acción independiente en la búsqueda del aprendizaje.
 - c. No debe negar de manera injustificada al estudiante el acceso a diversos puntos de vista.
 - d. No debe suprimir o distorsionar intencionalmente el contenido relevante para el programa académico del estudiante.
 - e. No debe exponer intencionalmente al estudiante a vergüenza innecesaria o menosprecio.
 - f. No debe violar ni negar intencionalmente los derechos legales de un estudiante.
 - g. No debe acosar ni discriminar a ningún estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional o étnico, creencias políticas, estado civil, condición de discapacidad, orientación sexual o antecedentes sociales y familiares, y debe hacer un esfuerzo razonable para asegurar que cada estudiante esté protegido contra el acoso o la discriminación.
 - h. No debe explotar una relación con un estudiante para obtener beneficios o ventajas personales.
 - i. Debe mantener en confidencialidad la información personal identificable obtenida en el curso del servicio profesional, a menos que la divulgación sirva a fines profesionales o sea requerida por la ley.
4. Conscientes de la importancia de mantener el respeto y la confianza de colegas, estudiantes, padres y de la comunidad, los empleados de nuestra escuela deben demostrar el más alto grado de conducta ética. Este compromiso requiere que nuestros empleados:
 - a. Mantengan la honestidad en todas las transacciones profesionales.
 - b. No deben negar a un colega beneficios profesionales, ventajas o participación en cualquier organización profesional por motivos de raza, color, religión, sexo, edad,

origen nacional o étnico, creencias políticas, estado civil, condición de discapacidad si está calificado de otra manera, o antecedentes sociales y familiares.

c. No deben interferir con el ejercicio de los derechos y responsabilidades políticos o civiles de un colega.

d. No deben participar en conductas de acoso o discriminación que interfieran de manera injustificada con el desempeño de responsabilidades profesionales o laborales, o con los procesos educativos ordenados, ni crear un entorno hostil, intimidante, abusivo, ofensivo u opresivo; además, deben hacer un esfuerzo razonable para asegurar que cada individuo esté protegido contra tales acosos o discriminaciones.

e. No deben hacer declaraciones maliciosas o intencionalmente falsas sobre un colega.

f. Requisito de Capacitación - Todos los empleados, personal de apoyo educativo, personal de instrucción y administradores deben completar la capacitación sobre estos estándares de conducta ética como condición para el empleo.

Reporte de Conducta Inapropiada por Personal de Instrucción y Administradores

Todos los empleados, personal de apoyo educativo, personal de instrucción y administradores tienen la obligación de informar sobre cualquier conducta inapropiada por parte del personal de instrucción y los administradores escolares que afecte la salud, seguridad o bienestar de un estudiante. Ejemplos de conducta inapropiada incluye lenguaje obsceno, uso de drogas y alcohol, comentarios despectivos, prejuicio o intolerancia, insinuaciones sexuales, trampas o violaciones de pruebas, agresión física y aceptación u ofrecimiento de favores.

Los reportes de conducta inapropiada por parte de los empleados deben hacerse a:
Lincoln Tamayo al (813) 248-5600.

Los reportes de conducta inapropiada cometida por administradores deben hacerse a:
Tammy Vallone al (813) 248-5600.

Las alegaciones de conducta inapropiada legalmente suficientes por parte de educadores certificados en Florida serán reportadas a la Oficina de Servicios de Prácticas Profesionales.

Las políticas y procedimientos para reportar conducta inapropiada por parte del personal de instrucción o administradores escolares que afecte la salud, seguridad o bienestar de un estudiante están publicadas en el tablón de anuncios junto a la fotocopidora y en nuestro sitio web en <https://tampa.academyprep.org/ethicswellnessreportingpolicy>.

Reporte de Abuso, Abandono o Negligencia Infantil

Todos los empleados y agentes tienen el deber afirmativo de reportar todos los casos reales o sospechosos de abuso, abandono o negligencia infantil. Llame al 1-800-96-ABUSE o reporte en línea en: <http://www.dcf.state.fl.us/abuse/report/>.

Señales de Abuso Físico

El niño puede tener moretones, marcas, cortes u otras lesiones inexplicables; huesos rotos; o quemaduras. Un niño que sufre abuso físico puede parecer retraído o deprimido, tener miedo de ir a casa o intentar escapar, evitar el contacto físico, ser agresivo o usar ropa inapropiada para ocultar lesiones.

Señales de Abuso Sexual

El niño puede tener ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada, dificultad para caminar o sentarse, dolor o picazón en el área genital, o una enfermedad de transmisión sexual. Un niño que sufre abuso sexual puede mostrar un conocimiento inusual sobre sexo o actuar de manera seductora, temer a una persona en particular, parecer retraído o deprimido, ganar o perder peso de manera repentina, evitar el contacto físico, o intentar escapar de casa.

Señales de Negligencia

El niño puede tener necesidades médicas no atendidas, poca o ninguna supervisión en casa, mala higiene o parecer bajo de peso. Un niño que sufre negligencia puede estar frecuentemente cansado o hambriento, robar comida o parecer excesivamente necesitado de atención adulta.

Patrones de Abuso

El abuso grave generalmente involucra una combinación de factores. Aunque una sola señal puede no ser significativa, un patrón de señales físicas o de comportamiento es un indicador serio y debe ser reportado.

Protección de Responsabilidad

Cualquier persona, funcionario o institución que participe de buena fe en cualquier acto autorizado o requerido por la ley, o que reporte de buena fe cualquier caso de abuso, abandono o negligencia infantil al departamento o a cualquier agencia de la ley, estará exento de cualquier responsabilidad civil o penal que de otro modo podría resultar por dicha acción. (F.S. 39.203)

Un empleador que divulga información sobre un empleado actual o anterior a un posible empleador de dicho empleado, a solicitud del posible empleador o del propio empleado, está exento de responsabilidad civil por tal divulgación o sus consecuencias, a menos que se demuestre con evidencia clara y convincente que la información divulgada por el empleador anterior o actual era falsa intencionalmente o violaba algún derecho civil del empleado protegido bajo el Capítulo 760 de los Estatutos de Florida (F.S. 768.095).

